



REF: Autoriza llamado a concurso para la contratación de un Maestro Carpintero, un Ayudante de la construcción y un Eléctrico para desempeñarse en el Programa de "Habitabilidad año 2011".

Yumbel, 02 de Diciembre de 2011.

## DECRETO ALCALDICIO N° 1304 /

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar a Honorarios los servicios de un Maestro Carpintero, un Ayudante de la construcción, para la realización de reparaciones de viviendas sociales y un Eléctrico para la ejecución de un empalme e instalaciones eléctricas destinadas a familias del Programa de "Habitabilidad año 2011".
- 2.- El artículo N° 3 letra a) de la Ley de Compras N° 19.886 y el Artículo N° 57 letra f) del reglamento de la misma Ley.
- 3.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre El Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Yumbel de fecha 24 de junio de 2011.
- 4.- La Resolución Exenta N° 1603 de fecha 22 de agosto de 2011 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos por parte de la SERPLAC a la Municipalidad de Yumbel.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 978 del 01 de Septiembre del 2011, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Programa denominado "Mejorando las condiciones mínimas de Habitabilidad, entre la Municipalidad de Yumbel y Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación del Bio-Bio.
- 6.- La facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** el llamado a concurso para contratar a Honorarios los servicios de un Maestro Carpintero, un Ayudante de la construcción y un Eléctrico para la realización de reparaciones de viviendas sociales y empalmes e instalaciones eléctricas para el Programa Habitabilidad año 2011.
- 2.- **DECLÁRESE** responsable de este proceso a DIDECO.
- 3.- **DECLÁRESE** que el comité de evaluación que preparará y realizará el concurso estará integrado por los siguientes funcionarios:
  - b).- Cristian Cerro Garrido, **Administrador Municipal**
  - c).- Yolanda Cabrera Monares, **Jefa de DIDECO.**
  - c) .- María Yolanda Luna Escobar , **Encargada de Organizaciones Comunitarias.**

Establézcase además, que en caso de ausencia de algunos de los integrantes del Comité, asumirá su subrogante o algún funcionario relacionado al ámbito de trabajo que cada uno desempeña.

- 4.- **ESTABLÉZCASE** las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el punto N° 1:.

### **I.- Identificación de la Municipalidad:**

-RUT N°69.150.900-1

-N° de Teléfono 043-405800

Domicilio: O'Higgins 851, Yumbel

### **II.- Características y/o Perfil del Cargo.**

Se requiere contratar los servicios a Honorarios de un Maestro carpintero, un Ayudante de la construcción y un Eléctrico para el Programa de Habitabilidad Mideplan año 2011, pago sujeto al cumplimiento de etapas y metas supervisadas y aprobadas por el Ejecutor del Programa a cargo.

Ser sociable, empático y tener facilidad de comunicación en distintos contextos socioculturales.

- Ser sociable, empático y tener facilidad de comunicación en distintos contextos socioculturales.
- Tener preferentemente residencia en la Comuna de Yumbel, (pueden postular aquellas con residencia en otra comuna, sin embargo no obtendrán el puntaje señalado en el punto N° V)
- Contar con experiencia en el rubro de la construcción.
- Tener disponibilidad horaria.
- Tener habilidades para establecer relaciones de trabajo positivos y en equipo.
- Tener experiencia en trabajos de índole social.

### **III.- Antecedentes requeridos.**

- Curriculum vitae.

-Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados.

- Declaración Jurada simple de no tener inhabilidades para ingresar a la administración pública

- Certificado de antecedentes.

- Certificado de nacimiento.

- Acreditar residencia en la Comuna de Yumbel (con certificado). Para evaluación.

### **IV.- Plazo y lugar de presentación de antecedentes:**

Los antecedentes se recibirán en la oficina de partes de la Municipalidad de Yumbel, ubicada en calle O'Higgins N° 851, desde el día Lunes 05 de Diciembre de 2011 hasta el día Viernes 09 de diciembre de 2011 a las 13:00 hrs. En sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde.

### **V.- Factores y ponderaciones que se considerarán.**

- a) Residencia en la Comuna.....30 puntos.
- b) Revisión de antecedentes con experiencia en el rubro de la construcción.....30 puntos.
- c) Entrevista Personal.....40 puntos.

## VI.- Selección y notificación.

De las personas que acompañen todos los antecedentes requeridos la Comisión Evaluadora procederá el día Martes 13 de Diciembre de 2011, a efectuar una ponderación de los factores a evaluar, con lo cual procederá a realizar una entrevista personal con los puntajes más altos, para la selección de un Maestro Carpintero, un Ayudante de la Construcción y un Eléctrico para la selección de ellos por parte del Sr. Alcalde, sin que sea vinculante el orden de puntuación, y de estimarlo necesario se encontrará facultado para entrevistar a la terna respectiva.

De no poder configurarse una terna, por falta en la cantidad de postulantes, se presentará la lista de la o las personas con los respectivos puntajes para proceder a la selección en los términos indicados en el párrafo anterior.

En todo caso, el Alcalde se reserva la facultad de seleccionar a alguno o ninguno de los postulantes presentados, en cuyo caso podrá declarar desierto el concurso y ordenar un nuevo llamado.

El concurso se resolverá por el Sr. Alcalde a más tardar el día Jueves 15 de Diciembre de 2011

## VII.- Consultas

Se recibirán consultas en horario de atención de oficina al fono 043-405830.

## VIII.- Medio de Difusión:

Se difundirá un extracto de las bases generales a través de la radio local denominada "Centinela" y mediante publicación en Página web Municipalidad [www.yumbel.cl](http://www.yumbel.cl).

**Las bases generales podrán ser retiradas a partir del día lunes 05 de Diciembre de 2011 en la oficina de Partes del Municipio en horario de atención de Público de 8:30 a 13:30 hrs , las cuales contienen la totalidad de los antecedentes requeridos.**

**La postulación se entregará en oficina de partes en un sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde de la Comuna.**



**RODRIGO VEGA NUÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CAMILO E. CABEZAS VEGA  
ALCALDE**

### Distribución:

1. Comunicaciones.
2. Alcaldía.
3. Partes.
4. Habitabilidad.
5. Dideco.
6. Jurídico.